

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 DIC. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2532 de 14 de octubre de 2009 por la cual se aceptó la donación ofrecida por la República Popular China a la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que la misma consistió en 20 computadoras, 10 impresoras y 5 heladeras;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente distribuir dichos bienes entre las instituciones involucradas en la gestión de la temática de drogas;  
II) que se entiende conveniente fortalecer los medios informáticos en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Young de 1er. Turno, por lo que se asignará a éste una computadora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 71 del TOCAF (1996);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1º) Dispónese la donación de una computadora, material proveniente de la donación aceptada por R/2532 de 14 de octubre de 2009, al Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Young de 1er Turno, cuya sede se encuentra en la calle Montevideo 3397 de la ciudad de Young.

2º) Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República